

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025

Reporte Índigo
Carlos Salazar
Director Editorial

ASUNTO: Artículo “Viajes seguros para mujeres” contiene información equivocada previamente corregida.

Con fundamento en los artículos aplicables a la Ley Reglamentaria del Artículo 6º, Párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Derecho de Réplica, solicito que se aclare la información incorrecta publicada este 12 de agosto de 2025, en las versiones impresas y [digital](#) de Reporte Índigo, con el título “Viajes seguros para mujeres”, firmada por Luis Herrera, para la cual no se contactó a esta empresa a fin de contar con información relevante y precisa para sus lectores.

Por lo anterior aclaramos que:

- **En ninguno de los casos referidos** la persona identificada como **Alberto P. utilizó su aplicación de Uber** para la presunta comisión de los delitos que se enumeran en el reportaje.
- **Esto mismo fue corregido hace dos años**, después de que su mismo medio publicara información incorrecta el 15 de agosto de 2023, en las versiones impresas y digital de Reporte Índigo, con los títulos “El chofer de Uber” y “[Conductor de Uber bajo investigación por 11 casos de violación](#)”, firmada también por Luis Herrera. Tras la aclaración de esta empresa, Reporte Índigo corrigió el titular, precisando en titular que se trataba de un “Falso conductor de Uber”.
- Es información pública, la propia autoridad local lo ha comunicado y ha sido reportado de manera exhaustiva en prensa a lo largo de los últimos años, que **su modus operandi consistía en hacerse pasar por conductor de aplicación** afuera de bares y restaurantes con el objetivo de engañar a mujeres para hacerles abordar su vehículo, mismo que no correspondía al asignado por la aplicación.
- Es público también que su modus operandi [incluía el investigar a sus posibles víctimas en redes sociales](#). Su objetivo era conocer su actividad diaria para acudir a las ubicaciones donde posteriormente estarían físicamente. Al identificarlas esperando en la calle, su engaño consistía en llamarles por su nombre, previamente investigado en redes sociales, y presentarse falsamente como el socio conductor que le había asignado la aplicación.



- Es falso identificar a dicha persona como “Conductor de Uber” en relación a estos hechos y argumentar que “solía sacar provecho de los servicios de transportación que prestaba” para cometer estos ilícitos. **Esta persona no realizó ningún viaje como socio conductor con su aplicación de Uber en los años en que se informa ocurrieron los ilícitos (2018 y 2019).** Su actividad como socio conductor de la aplicación se limitó a un periodo de tres meses en el año 2016; periodo en el que, de acuerdo la información que Reporte Índigo reporta, no hay ninguna denuncia ante autoridades.
- De cualquier modo, nuestra solidaridad ha estado con las víctimas de estos terribles hechos y hemos colaborado con las autoridades, a pesar de no ser sucesos relacionados al uso de la aplicación, para apoyar las investigaciones que permitan hacer justicia.
- Al omitir mencionar que los incidentes descritos ocurrían por fuera de la aplicación de Uber y en función a un engaño deliberado, se desinforma respecto al riesgo real detrás de este modus operandi, dificultando a las personas el tomar medidas adecuadas de prevención integradas en la misma app de Uber, como lo es la verificación por código PIN, que [ayuda al usuario o usuaria validar que está subiendo al vehículo correcto](#).

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar, de conformidad a la Ley, que se publique esta postura en la versión impresa y digital de Reporte Índigo, con características y relevancia similares a la publicación señalada.

Cecilia Román
Gerente de comunicación de seguridad
Uber México